

D^a. CLARA SAN DAMIÁN HERNÁNDEZ, Portavoz del Grupo Político Municipal del Partido Popular en este Excmo. Ayuntamiento de Zamora, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno Ordinario del mes de JUNIO de 2016 presenta la siguiente

MOCIÓN

Solicitando al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Zamora que inste a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España a modificar la legislación vigente respecto a la catalogación de especies invasoras en los ríos de la provincia y que permita la modificación del catálogo que actualmente incluye a distintas especies, como, por ejemplo, la carpa, el black bass, el lucio o la trucha arcoíris dentro del mismo y que, por este motivo, obligan al sacrificio de estos animales una vez que son pescados.

Que se inste desde el Ayuntamiento al gobierno regional y al nacional a que legislen a favor de la naturalización de las especies afectadas por la sentencia 637/2016 del Tribunal Supremo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sentencia 637/2016 del pasado 16 de marzo emitida por la Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, constituido en sección quinta, y en la que en el apartado tercero del fallo declara la nulidad de la disposición adicional quinta del Real Decreto 630/2013 que regula el Catálogo Español de especies exóticas invasoras, está provocando graves problemas para los aficionados al deporte de la pesca en la provincia de Zamora ya que esta resolución les obliga a sacrificar a animales que son considerados invasores en nuestros ríos, tales como el lucio o la carpa; entre otros más.

En la provincia de Zamora son más de 12.000 las personas que practican la pesca de manera frecuente y, con esta sentencia, ven peligrar una afición y un deporte que no se quede únicamente en ello. Y es que cabe recordar que Zamora es una de las provincias de España más apreciadas por los aficionados a este deporte por las múltiples posibilidades que ofrecen sus ríos.

Unos ríos que, por tanto, se convierten ya no sólo en un lugar ideal para desarrollar esta disciplina deportiva, sino que, además, son un motor económico y de creación de empleo para muchas comarcas de nuestra provincia. Especialmente, en lo referente al turismo puesto que son muchos los aficionados de otros lugares de España y de otros países europeos los que acuden a los ríos zamoranos para disfrutar de su deporte.

Zamora es una provincia que se encuentra al más alto nivel en todas las competiciones de pesca, tanto nacionales como internacionales y cuenta con campeones nacionales y autonómicas. Además, los clubes de pesca de Zamora realizan una importante labor social contribuyendo con sus actividades cotidianas a dar a conocer a niños y al resto de la sociedad el entorno ambiental de nuestra provincia.

Por eso, esta sentencia supone un grave quebranto para los pescadores y para los clubes deportivos de la provincia, un total de seis. Un quebranto que ya se ha podido ver con la suspensión en el día de ayer del tradicional Torneo de Pesca de las Fiestas y Fiestas de San Pedro por la aplicación de esta normativa que fue publicada en el BOE el pasado 17 de junio.

ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de Zamora inste a la Junta de Castilla y León y al Gobierno a que naturalice las especies afectadas por la sentencia del Tribunal Supremo
2. Que se dé mayor participación a los pescadores por parte del Gobierno en la elaboración del catálogo de especies invasoras
3. Que el Ayuntamiento de Zamora muestre su apoyo a los pescadores de la provincia de Zamora

En Zamora a 27 de junio de 2016

Firmado: Clara San Damián Hernández